RESOLUCIÓN NÚMERO 1809260 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SDM-PSA-MC-95-2023"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 672 de 2018, la Resolución de Delegación 28674 de 11 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018.

Que, mediante Resolución 28674 de 11 de marzo de 2022, el Secretario Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad adelantó el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **SDM-PSA-MC-95-2023**, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA CIUDADANOS QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL".**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantó a través de la modalidad Selección Abreviada Menor Cuantía.

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS ($179.256.752,00) MCTE,** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de Selección Abreviada Menor cuantía y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2023, según consta en los siguientes certificados de disponibilidad.

No. CDP	Fecha	Valor	Concepto
676	14/05/2023	$100.000.000	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
701	31/05/2023	$40.000.000	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
729	20/06/2023	$40.000.000	ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1809260 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SDM-PSA-MC-95-2023"

Que el plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD y la expedición del registro presupuestal.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el dieciocho (18) de octubre de 2023, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario) y demás anexos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SDM-PSA-MC-95-2023.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones de índole técnico, financiero y jurídico al proyecto de pliego de condiciones (Anexo Complementario, Ficha Técnica), las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en el SECOP II por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad el 03 de noviembre de 2023.

Que el tres (03) de noviembre de 2023, se publicó en el portal único de contratación SECOP II el anexo complementario definitivo, el estudio previo, y demás documentos definitivos; así mismo la Resolución de Apertura No. **326122 de 2023** del proceso SDM-PSA-MC-95-2023**.**

Que, de conformidad con lo señalado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, así como lo señalado en el numeral 12 del anexo complementario, el presente proceso era susceptible de limitar su participación a Mipymes Colombianas; sin embargo y teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de limitación por parte de los proponentes, el presente proceso no limitó su participación a Mipymes.

Que, el dieciséis (16) de noviembre de 2023, la entidad profirió Adenda No. 1, con el fin de modificar el cronograma del presente proceso, garantizando los principios de la contratación estatal especialmente el de economía.

Que, el evento de cierre se llevó a cabo el día veinte (20) de noviembre de 2023, con la presentación de tres (3) propuestas así:

1. GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A
2. OLIMPIA IT S.A.S
3. CERTICAMARA S.A

Que, el día veintitrés (23) de noviembre de 2023, la entidad profirió Adenda No. 2 con ocasión al radicado número 202312000276163 mediante el cual el comité evaluador solicitó tiempo adicional para finalizar la evaluación, modificando así el cronograma del proceso a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación.

Que, por lo anterior, se procedió a realizar la evaluación preliminar de los factores habilitantes técnicos, financieros y jurídicos, obteniéndose el siguiente resultado, el cual fue publicado el 27 de noviembre de 2023:

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO
1	**OLIMPIA IT S.A.S**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	**GESTIÓN DE**				NO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1809260 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SDM-PSA-MC-95-2023"

	SEGURIDAD ELÉCTRONICA S. A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	HABILITADO
3	**CERTICAMARA S. A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, una vez publicados los informes preliminares, se dio traslado de los mismos, desde el veintiocho (28) de noviembre y hasta el treinta (30) de noviembre de 2023, para presentación de observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes.

Que, mediante el área de mensajes de la plataforma SECOP II, se allegaron las respectivas subsanaciones, así como la justificación al requerimiento por presuntos precios artificialmente bajos por parte de los proponentes: **OLIMPIA IT S.A.S y CERTICAMARA S.A,** quienes de igual manera y dentro de la oportunidad procesal correspondiente, no presentaron observaciones al citado informe.

Que, verificados los documentos aportados como subsanación y la justificación dada por los proponentes respecto de las ofertas económicas presentadas, el 7 de diciembre de 2023, se publicó a través de la plataforma SECOP II la evaluación definitiva, obteniéndose el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	RESULTADO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL, PUNTAJE TÉCNICO MAS ECONOMICO
OLIMPIA IT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49,6	46,56	96,16
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELÉCTRONICA S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	49,6	46,15	95,75
CERTICAMARA S. A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	22	50	72

Que conforme con lo expuesto y teniendo en cuenta los resultados definitivos del informe de verificación y evaluación de la propuesta ganadora, el Comité Evaluador y Comité De Contratación recomendaron a la Ordenadora del Gasto de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, **ADJUDICAR** el presente proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. SDM-PSA-MC-95-2023**., al proponente **OLIMPIA IT S.A.S** identificado con **NIT 900.032.774 -4** representada legalmente por el señor **RICARDO PARADA MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.913.043 de Bogotá, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.461.566).**

Que, la **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenadora del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité Evaluador y Comité De Contratación, acoge la recomendación y adjudica el proceso de **Selección Abreviada Menor Cuantía No. SDM-PSA-MC-95-2023**, en cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1809260 DE 2023

"RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO SDM-PSA-MC-95-2023"

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. SDM-PSA-MC-95-2023**, cuto objeto consiste en "**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA CIUDADANOS QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL"** al proponente **OLIMPIA IT S.A.S** identificado con **NIT 900.032.774 -4,** representada legalmente por el señor **RICARDO PARADA MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **79.913.043** de Bogotá, por valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($133.461.566)** de acuerdo a la oferta presentada, suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación será elaborado por la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad, observando los requisitos y disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el anexo complementario definitivo, y el estudio previo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al representante legal del proponente adjudicatario **OLIMPIA IT S.A.S,** conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Diciembre de 2023.

Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa
Firma mecánica generada en 11-12-2023 03:47 PM

Aprobó: Yazmin Andrea Gomez Castro-Dirección de Contratación
Elaboró: Yeini Raquel Blanco Mendoza-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co